

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2021-00121-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, JULIO 21 DE 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, JULIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

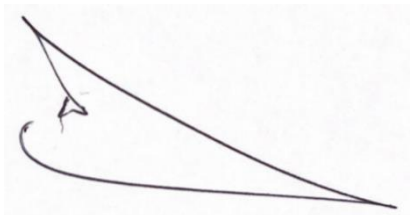
Como quiera que la petición anterior reúne los requisitos exigidos por el Art. 599 del C.G.P.,
el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del REMANENTE que le pueda quedar a la
señora SLENDY YOHANNA HERRERA URIBE identificada con C.C. No. 37.751.701 dentro del
proceso EJECUTIVO SINGULAR que le adelanta el señor VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
en el Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga y radicado No. 680014003024-2020-
000101-00.

Líbrese oficio al Señor Juez 24 Civil Municipal de Bucaramanga, solicitándole tomar nota l
respecto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 3539 AL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 22 DE JULIO DE 2021  MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria
--

OFICIO No. 3539
21 DE JULIO DE 2021

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	GONZALO MORENO CAMPOS	C.C 91.200.669
DEMANDADO:	JORGE ENRIQUE PELAEZ NOVA	C.C 1.065.895.569
	SLENDY YOHANNA HERRERA URIBE	C.C 37.751.701
RADICADO:	680014003013-2021-00121-00	

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que, en auto de la fecha, proferido en el proceso de la referencia se dispuso lo siguiente:

(...)el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, **RESUELVE:** PRIMERO. DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO del REMANENTE que le pueda quedar a la señora SLENDY YOHANNA HERRERA URIBE identificada con C.C. No. 37.751.701 dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR que le adelanta el señor VICTOR HUGO BALAGUERA REYES en el Juzgado 24 Civil Municipal de Bucaramanga y radicado No. 680014003024-2020-000101-00.-
-Librese oficio al Señor Juez 24 Civil Municipal de Bucaramanga, solicitándole tomar nota l respecto.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria